

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

Señores

SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERIA S.A.S. - SEINCOC INGENIERÍA S.A.S.

Atn. Alexander Antonio Rodríguez Pacheco Representante Legal gerenciaseincoc@gmail.com
Bogotá D.C.

**Referencia:** Contrato de Compraventa de Derechos Económicos y Administrativos del Contrato de Obra No. 990 de 2022-INVIAS.

**Asunto:** Notificación cambio de representante legal del Consorcio TV\$.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en la Cláusula contenida en la Sección 5.04 *Modificación de las Partes en el RUT del Consorcio*, del Contrato de Compraventa de Derechos Económicos y Administrativos del Contrato de Obra No. 990 de 2022-INVIAS, que dispone:

"Las Partes acuerdan que, se mantendrá el número de identificación tributaria RUT pero se modificará el representante legal, el cual será designado por el Comprador. Su nombramiento será irrevocable mientras el Comprador cumpla con sus obligaciones contractuales." (Subrayado fuera de texto).

Teniendo en cuenta que la situación de incumplimiento en la que se encuentran incursos respecto de las obligaciones que adquirieron en calidad de compradores se mantiene a la fecha, específicamente en cuanto a:

- 1. El pago del saldo de capital de las cuotas 1 a 4 contenidas en la Sección 2.03 que asciende a la suma de MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$1.082.056.721,00)
- 2. El pago de los intereses moratorios generados por el saldo insoluto referido en el numeral anterior, que al 15 de enero de 2024 ascendía a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 341.160.943,18).
- El pago del capital de la Cuota No. 5 contenida en la Sección 2.03 que asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO



## CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$ 1.350.151.412).

- 4. El pago de los intereses moratorios generados por la Cuota No. 5 referida en el numeral anterior que debió efectuarse a más tardar el 30 de diciembre de 2023 y que al 15 de enero de 2024 ascendía a la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$ 17.781.492,96).
- 5. El pago de la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$ 549.323.696,12), que corresponde a los valores reconocidos por el INVIAS como precios no previstos, por obras ejecutadas previo a la suscripción del Contrato de Compraventa de Derechos Económicos y Administrativos del Contrato de Obra No. 990 de 2022-INVIAS, con base en la aprobación del Acta de Modificación de Cantidades de obra, que fue incluida en el Acta de Obra No. 16 de noviembre de 2023, sin incluir sus ajustes que también deben ser reconocidos, ello de conformidad con lo previsto en la Sección 5.05:

"Los pagos que sean realizados a estas cuentas con ocasión a las actividades ejecutadas previas a la suscripción del presente Contrato, deberán ser entregados al Vendedor".

Por lo que esta suma, debía ser rembolsada y/o pagada al Vendedor, al corresponder como ya se indicó, a actividades ejecutadas de forma previa a la suscripción del Contrato.

- **6.** La entrega del Acta de Comité de Obra No. 69 y siguientes.
- 7. La entrega de los informes fiduciarios de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023.
- 8. La entrega del informe detallado del pasivo del Consorcio TVG.
- **9.** La entrega de los archivos auxiliares de las cuentas por cobrar del Consorcio TVG con corte al 31 de diciembre del 2023.
- 10. La entrega de la información sobre las afectaciones o reclamaciones a la póliza, los procesos de vinculación y desvinculación de personal, contratos laborales, el reporte de accidentes e incidentes de trabajo, así como el pago de las liquidaciones laborales.
- **11.**La entrega del informe de calidad y sostenibilidad consolidado a la fecha.



- **12.**La entrega del libro auxiliar por tercero en formato Excel (cuentas por cobrar y pagar), así como los EEFF mensuales hasta diciembre del 2023, con las aclaraciones de cada una de las partidas que correspondan.
- **13.**La entrega de las declaraciones y pagos de impuestos (Retención en la fuente e IVA).
- 14. La entrega de la nómina electrónica mensual.
- **15.**La entrega de las certificaciones mensuales firmadas por el representante legal del Consorcio TVG y el contador que den cuenta de los ingresos, costos, gastos, activos y pasivos incorporados en la contabilidad acompañado de un balance de prueba detallado por tercero.
- **16.**La entrega de los documentos preoperacionales relativos a los meses de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023.
- 17.La entrega de los formatos de inspección preoperacional junto con el soporte de los contratos en virtud de los cuales se opera la maquinaria y/o equipos, con el acompañamiento de las pólizas aplicables a cada tipo de contrato.
- **18.**La entrega de la totalidad de los subcontratos celebrados por el Consorcio TVG, tales como: pólizas, minutas, actas de inicio y terminación, modificaciones, adiciones, entre otros.
- **19.**La entrega de los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Cambio Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del Consorcio TVG a diciembre de 31 del 2023.
- 20. La entrega de los estudios y diseños de los puentes José Antonio Páez, Cabalalía y Culebrero, que de acuerdo con el Modificatorio No. 2 se debieron entregar el 30 de diciembre del 2023.
- **21.**La entrega de los Informes mensuales correspondientes a Salud y Seguridad en el Trabajo y Social, del mes de diciembre del 2023.
- **22.**La remisión completa de la correspondencia.

Tal y como consta en la comunicación GRD-10-2024-0037 enviada el pasado 15 de enero de 2024, que compila la totalidad de incumplimientos identificados a la fecha.

Por medio de la presente, nos permitimos notificarles que el Comité Directivo del Consorcio, se reunió y mediante Acta aprobada por unanimidad, decidió revocar el nombramiento efectuado a Alexander Antonio Rodríguez Pacheco como representante



<u>legal del Consorcio TVG</u> y modificar el Documento de Conformación del Consorcio a efectos de nombrar uno nuevo.

Cordialmente,

Laura Daniela Gutiérrez Vásquez

Directora Jurídica CI GRODCO INGNIEROS

CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN y TÉCNICA VIAL S.A.S.